

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4705

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2022, de la Directora de Gestión de Personal, de tercera modificación de la Resolución de 14 de febrero de 2022, de la misma Directora, por la que se dispuso la publicación de las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas que superaron el concurso-oposición, en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 18 de febrero de 2020, de la Consejera de Educación.

Mediante Orden de 18 de febrero de 2020 de la Consejera de Educación (BOPV, de 27 de febrero de 2020), se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional y de adquisición de nuevas especialidades.

Finalizado el proceso, por Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación (BOPV, de 23 de febrero de 2022), se dispuso la publicación de las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas que superaron el concurso-oposición, así como de las personas que superaron el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2022 de la Directora de Gestión de Personal, se ha modificado por segunda vez la Resolución de 3 de febrero de 2022 de la misma Directora, que dio publicidad a las puntuaciones totales de la fase de concurso. Conforme a la misma, a Dña. María Iciar Larraza Anduaga, participante en la especialidad de Lengua y Literatura Vasca, del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, turno libre, le corresponde mayor puntuación en la fase de concurso, 4,9380 puntos. Añadiendo a dicha puntuación la obtenida en la fase de oposición que asciende a 6,9800 puntos, y una vez efectuada la ponderación correspondiente, la puntuación total asciende a 6,1632.

Como consecuencia de ello, se la ha de incluir en la lista de aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden de 18 de febrero de 2020 de la Consejera de Educación, en la especialidad de Lengua y Literatura Vasca, del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, turno libre

Por ello,

RESUELVO:

Primero.— Modificar la Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se dispuso la publicación de las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas, así como de las que superaron el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, en los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 18 de febrero de 2020, de la Consejera de Educación, en los siguientes términos:

Incorporar a Dña. María Iciar Larraza Anduaga, en la lista de personas aspirantes seleccionadas de la especialidad de Lengua y Literatura Vasca, del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, turno libre, Perfil lingüístico 2, con una nota total de 6,1632 puntos.

jueves 3 de noviembre de 2022

Segundo.– La presente Resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial del País Vasco así como en la dirección de Internet <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/>

Tercero.– Abrir un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, para que la aspirante seleccionada presente los documentos enumerados en la base 11.1 de la Orden de 18 de febrero de 2020, de la Consejera de Educación.

Podrá hacer la entrega de la documentación a través de las vías establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida a la Dirección de Gestión de Personal del Departamento de Educación (calle Donostia-San Sebastián, n.º 1 – Lakua, de Vitoria Gasteiz, código postal 01010).

Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación señalada, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden, decaerá de todos sus derechos a ser nombrada funcionaria de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.– Contra la presente Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de octubre de 2022.

La Directora de Gestión de Personal,
BLANCA MARIA GUERRERO OCEJO.